



**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Dos (2) de mayo de dos mil veintitres (2023)**

Proceso:	MONITORIO
Demandante	VISIÓN LEGAL S.A.S.- NIT. 900.603.237-1
Demandado	GRUPO GANADERO BUOS S.A.S. NIT. 900.426.930-9
Radicado	No.05001-40-03- 014-2021-00172-00
Asunto:	Requiere parte actora frente a trámite de notificación

Se incorpora al expediente digital el memorial allegado el 19/08/2021 por parte del apoderado judicial de la parte demandante, el cual contiene constancia de envío de la citación para la notificación personal a la entidad demandada al correo electrónico relacionado en la demanda; no obstante **se requiere a la parte actora por el término de treinta (30) días hábiles**, contado a partir de la notificación por estados del presente auto, a fin de que aporte comprobante eficaz de los anexos que fueron remitidos para surtir en debida forma el trámite de notificación; y además de ello a fin de que informe y acredite al Despacho la forma en como obtuvo el correo electrónico de la parte demandada al cual fue remitida la notificación personal electrónica. Lo anterior de conformidad con el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022.

Tan pronto se cuente con el cumplimiento del requisito, el Despacho procederá con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e42a3e408ea6f0770c1134929022c85fd7e598d132369961a352fb90a55f46d**

Documento generado en 02/05/2023 01:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>